



Fecha: 26/03/2014

Unidad Origen: **Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación**

Asunto: *Petición de inclusión de asunto en orden día del próximo Consejo de Gobierno*

Unidades de destino:

- Secretaría General de la UAL
- Vicesecretaría General de la UAL

Por la presente le ruego proceda a incluir en el orden del día de un próximo Consejo de Gobierno un punto con el siguiente enunciado:

Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de las Ayudas a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional del Plan Propio de Investigación 2013.

y cuya propuesta de acuerdo sería:


Se aprueba la resolución definitiva de las Ayudas a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional del Plan Propio de Investigación 2013.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
 DESARROLLO E INNOVACION

Fdo.: Francisco Javier de las Nieves López

Código Seguro de verificación: Z7f4PFDR5Kk1eYGwi jCvug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier de las Nieves López		FECHA	27/03/2014
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Z7f4PFDR5Kk1eYGwi jCvug==	PÁGINA	1/1



Z7f4PFDR5Kk1eYGwi jCvug==



## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE 2013

De conformidad con lo establecido en el epígrafe “Resolución y Notificación” del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación para 2013, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2013, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2014, acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria arriba referenciada en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/desestimar las ayudas que se relacionan en Anexo I.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará en el centro de gastos del grupo de investigación.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

## RESOLUCIÓN AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**Requisitos:** los mismos que los de la convocatoria de Ayudas a Grupos del PPI 2013, competitivos o precompetitivos, incluido la presentación de la programación estratégica.

Importe máximo por grupo: 4.000 €

SOLICITANTE		GRUPO PAIDI	PUNTOS EN FUNCIÓN DEL Nº DE REFERENCIAS	PROPUESTA DE CONCESIÓN
APELLIDOS	NOMBRE			
Agüera López	Ana	FQM374	0	Denegar: el grupo es de reciente creación. No ha presentado la programación estratégica.
AgUILAR Torres	Fernando José	RNM368	4	256,23 €
Batlles Garrido	Francisco Javier	TEP165	15	960,85 €
Berenguel Soria	Manuel	TEP197	57	3.651,25 €
Cabello Piñar	Francisco Javier	RNM174	13	832,74 €
Cámara Artigas	Ana	BIO328	24	1.537,37 €
Casas Jiménez	José Jesús	RNM346	35,5	2.274,02 €
Clemente Jiménez	Josefa María	CTS492	11,5	736,65 €
Cuevas González	Julián	AGR222	7	448,40 €
Fernández de las Nieves	Ignacio	FQM376	0	Denegar: el grupo es de reciente creación. No ha presentado la programación estratégica.
Fernández Pérez	Manuel	RNM336	7	448,40 €
Galdeano Gómez	Emilio	SEJ529	27	1.729,54 €
García Fernández	Inés	RNM242	14,5	928,83 €
García Maroto	Federico	BIO279	12	768,68 €
Garrido Frenich	Antonia	FQM170	48	3.074,73 €
Gil Montoya	Consolación	TIC221	14,5	928,83 €
Lao Arenas	María Teresa	AGR242	22,5	1.441,28 €
Lozano Ruiz	Rafael	AGR176	24,5	1.601,42 €
Martín Garzón	Gracia Ester	TIC146	66,5	4.000,00 €
Martínez Galera	María	FQM321	17	1.088,97 €
Moreno Balcázar	Juan José	FQM229	9	576,51 €
Moreno Casco	José Joaquín	BIO175	15	960,85 €
Pérez Gálvez	Juan Francisco	SEJ056	0,5	32,03 €
Quirosa-Cheirouze Muñoz	Rafael	HUM756	9,5	608,54 €
Rodríguez Fernández-Alba	Amadeo	AGR159	17	1.088,97 €

## RESOLUCIÓN AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**Requisitos:** los mismos que los de la convocatoria de Ayudas a Grupos del PPI 2013, competitivos o precompetitivos, incluido la presentación de la programación estratégica.

Importe máximo por grupo: 4.000 €

SOLICITANTE		GRUPO PAIDI	PUNTOS EN FUNCIÓN DEL Nº DE REFERENCIAS	PROPUESTA DE CONCESIÓN
APELLIDOS	NOMBRE			
Rodríguez García	Ignacio Manuel	FQM364	11,5	736,65 €
Rodríguez López	Rosalía	SEJ048	1,5	96,09 €
Romerosa Nievas	Antonio Manuel	FQM317	4	256,23 €
Sánchez Pérez	José Antonio	BIO263	46	2.946,62 €
Sánchez Pérez	Manuel	SEJ254	32	2.049,82 €
Sánchez Santed	Fernando	CTS280	12	768,68 €
Socías Viciana	María del Mar	RNM335	1,5	96,09 €
Soriano Ayala	Encarnación	HUM665	0	- €
Valera Martínez	Diego Luis	AGR198	35	2.241,99 €
Vargas Berenguel	Antonio	FQM233	9	576,51 €
Vargas Vasserot	Carlos	SEJ200	4	256,23 €